



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

666-18

05 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.313/18

VISTO: La nota presentada por el Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA a través de la cual eleva renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación Semiexclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de esta Facultad, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Goncalvez fue designado en dicho cargo mediante Resolución CD N° 651/18.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en base a lo establecido en la reglamentación vigente en la materia, emite Despacho N° 259/18, aconsejando: 1) Dejar sin efecto la designación del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario dedicación Semiexclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de la Facultad. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER siguiente orden de meritos; a partir de la efectiva toma de posesión hasta el 31-12-18 o nueva disposición.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria 15/18 del 02-10-18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 31.077.330, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario dedicación Semiexclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de esta Facultad, dispuesta por Resolución N° CD 651/18, por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 666-18

05 OCT 2018
Salta,
Expediente N° 12.313/18

ARTICULO 2º: Designar a la Lic. Jimena Cecilia **ALCOCER**, D.N.I. N° 31.817.168, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario dedicación Semiexclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2018 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Elena Vargas Ferra y que se encuentra en el inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Alcocer que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. Alcocer deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **666-18**

05 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.313/18

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

A


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa